



**FONDO DE INVERSIÓN PENTA LAS AMÉRICAS
INFRAESTRUCTURA CINCO
Folleto Informativo al 30 de Junio de 2024**

Administradora

Penta Las Américas
Administradora General
de Fondos S.A.

Tipo de Fondo

Fondo de Inversión No Rescatable,
conforme a lo establecido en la letra
c) del artículo 1 de la ley N° 20.712
(la “Ley”).

Duración del Fondo

10 años contados desde agosto 2023. Este
plazo podrá prorrogarse por períodos
adicionales según lo acuerde la Asamblea
Extraordinaria de Aportantes.

Objetivo del Fondo

El Fondo de Inversión Penta Las Américas Infraestructura Cinco (el “Fondo”), invertirá sus recursos directa o indirectamente, a través de sociedades, en acciones o títulos de deuda emitidos por una o más sociedades anónimas cerradas, especiales o por acciones cuyo objeto sea el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, sea urbana, sub-urbana y/o rural dentro del territorio de la República de Chile, a saber una o más sociedades concesionarias de obra pública vial (“Objeto Principal del Fondo”).

Las inversiones que representan el Objeto Principal del Fondo se materializarán en títulos de capital.

Tipo de Inversionista

Destinado a inversionistas calificados conforme al artículo 4 Bis (e) y (f) de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°216.

TOLERANCIA AL RIESGO:

HORIZONTE DE INVERSIÓN:

USO DE RECURSOS:

MODERADO

LARGO PLAZO

INVERSIONES

Riesgos inherentes a las inversiones

Riesgo de mercado

Riesgo de liquidez

Riesgo regulatorio

Beneficios Tributarios

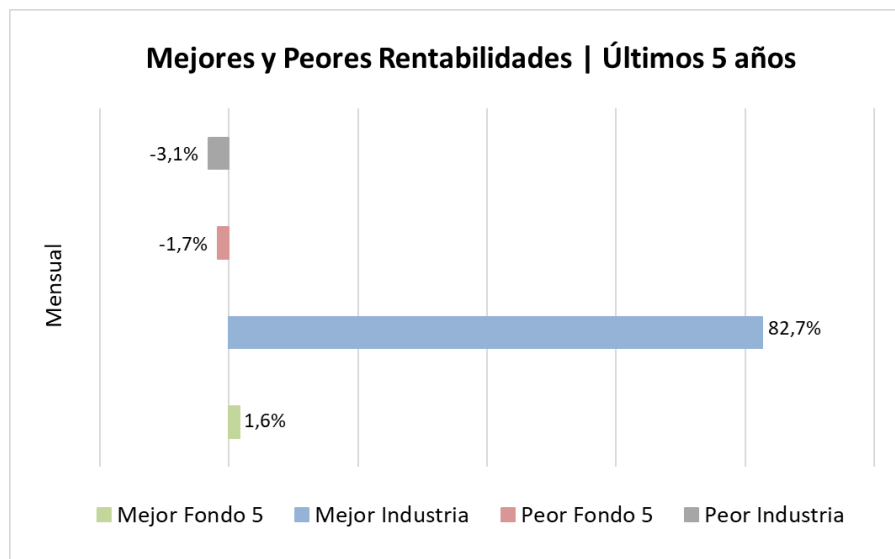
Los aportes en la adquisición de cuotas del Fondo no tienen beneficios tributarios.

Fiscalización

La fiscalización del Fondo y de la Administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Mejores y peores rentabilidades

A continuación, se muestra la mejor y peor rentabilidad del Fondo y de la Industria.



Nota:

1. El Fondo inicia sus operaciones el 12 de septiembre del 2023.
2. Con fecha 14 de septiembre de 2023, el Fondo adquirió el 50% de la sociedad anónima cerrada Infraestructura Interportuaria Central S.A., matriz de las sociedades concesionarias de obra pública vial denominadas Sociedad Concesionaria Melipilla S.A. y sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A.
3. Para el cálculo de la rentabilidad de la industria se mensualizaron aquellos datos trimestrales de aquellos Fondos que no publican datos mensuales.
4. En el promedio de la industria se incluye estadística del Fondo en comparación y Fondos similares administrados.
5. Para calcular el promedio de la industria, se consideró la variación de la cuota en el período, ponderada por el patrimonio promedio de cada período, ya sea para los Fondos como para la industria. Para el análisis se consideraron datos publicados en la CMF de veintitrés Fondos de Inversión no rescatables de similares características.
6. Para el cálculo de las mejores y peores rentabilidades del Fondo se consideran datos desde septiembre 2023 hasta marzo 2024.

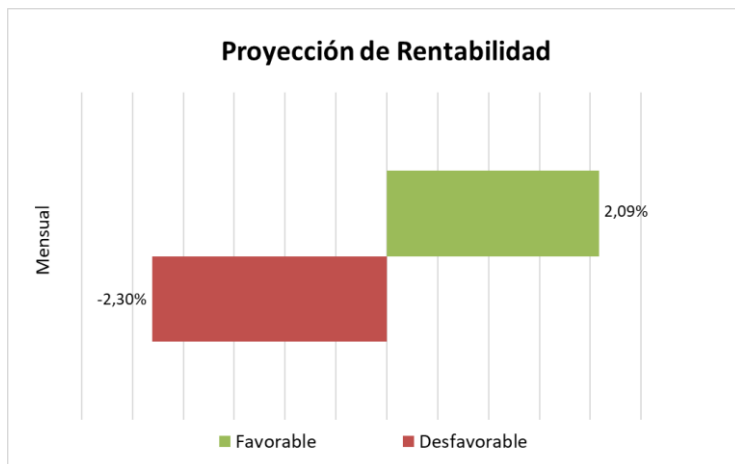
Simulación de escenario

- La totalidad de las Concesiones del Fondo están en operación y cobrando peaje.
- Como es común en este tipo de activos, los primeros años de operación genera pérdidas contables debido al alto valor de la amortización, mayor gasto financiero y a ingresos crecientes.

Proyección de Rentabilidades

A continuación, se presenta la proyección de la rentabilidad de acuerdo con lo instruido por la CMF.

Mensual	
Estadística	
Rentabilidad Mensual Promedio	-0,11%
Desv. Estándar	1,10%
Rango 95% confianza	
Min	-2,30%
Max	2,09%



Resumen de los Costos

	* UNICA (1)
Remuneración Fija Mensual UF (2)	654,5
Remuneración Variable % (3)	23,8
Gasto Máximo % (4)	18,5%

* Corresponde a la serie única del Fondo.

Infórmese sobre las características esenciales de esta serie en su Folleto Informativo.

Notas

1. IVA incluido.
2. Remuneración Fija: La remuneración fija mensual es de 654,5 Unidades de Fomento (IVA incluido).
3. Remuneración Variable: La Administradora percibirá una remuneración variable pagadera al momento de realizar los repartos a los aportantes, en caso de que corresponda, y que se calculará de la siguiente manera se calculará el total de Aportes Actualizados efectuados por los aportantes y el total de Repartos Actualizados efectuados por el Fondo. En el evento que los Repartos Actualizados superen a los Aportes Actualizados, la remuneración variable ascenderá a un 23,8% de la diferencia entre ambos valores, porcentaje que incluye el impuesto al valor agregado correspondiente ("Remuneración Variable"). En caso contrario, no se pagará Remuneración Variable.
4. El gasto máximo corresponde a la suma de los límites máximos de gastos del reglamento interno. Los gastos solventados con recursos del Fondo (con la sola excepción de gastos relativos a litigios y gastos financieros a que aluden los N°s 5), 8) y 14), no podrán exceder anualmente del 2% del valor de los activos del Fondo, salvo durante el Período de Inversión, en que el límite será 4%. Los gastos del numeral 5) no podrán exceder anualmente de un 1,5% del valor de los activos del Fondo. Los gastos del numeral 8) no podrán exceder de un 10% anual del valor de los activos del Fondo. Los gastos a que se refiere el número 14) anterior en cuanto a la enajenación de activos, no podrán exceder de un 5% anual del valor de los activos del Fondo.

Tasa efectiva de gastos

	FONDO INFRAESTRUCTURA CINCO
TEG	2,93%
TEG INDUSTRIA	1,73%
TEG MÁXIMO	4,71%
TEG MÍNIMO	1,47%

- La tasa efectiva de gastos (TEG) se calcula dividiendo los gastos por el patrimonio de cada Fondo antes de descontados los gastos.
- Gastos incluyen gastos financieros, comisión de administración y gastos propios del Fondo permitidos por su Reglamento Interno.
- El Fondo Infraestructura Cinco posee una deuda financiera por la compra de activos.
- Los valores incluyen IVA.
- TEG industria fue calculada sobre un promedio ponderado de Fondos no rescatables de similares características.
- TEG máximo y mínimo considera las tasas de los demás Fondos del mismo tipo administrados por la sociedad.

Glosario

Riesgo regulatorio: Aquellos asociados a la industria de Infraestructura y Concesiones, programas oficiales, las características de la demanda y las normas legales y reglamentarias que la afectan, entre otros aspectos.

Riesgo de Mercado: Aquellos asociados a la Demanda, esto es a tráficos y demanda al inicio y durante la explotación de las concesiones, así como riesgos de crecimiento de tales demandas.

Riesgo de liquidez: Aquellos asociados a la falta de presencia bursátil de las concesionarias en los mercados financieros.

Se encuentra disponible la información detallada del Fondo de Inversión Penta Las Américas Infraestructura Cinco, su Reglamento Interno y estados financieros en la página web www.lasamericas.cl y en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.

Advertencias

La inversión en el Fondo no garantiza rentabilidad alguna y está sujeta a una posible pérdida de la inversión original.

ESTA EVALUACIÓN SE EFECTUÓ A LEAL SABER Y ENTENDER DE LA ADMINISTRADORA, PERO ÉSTA NO REPRESENTA NI GARANTIZA, DE FORMA ALGUNA, QUE LAS EVALUACIONES O PROYECCIONES, O LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN, SE CUMPLAN O SEAN EFECTIVOS, POR LO QUE NO EXISTE GARANTÍA O SEGURIDAD ALGUNA RESPECTO A UTILIDADES O RESULTADOS DE LOS MISMOS.